

FUNDACIÓN RIOJA SALUD

Memoria de Presupuestos 2017



1. INTRODUCCIÓN

Fundación Rioja Salud se constituyó como Fundación el 3 de diciembre de 2001 y tiene como actividades principales la promoción, prestación y gestión de recursos y servicios sanitarios, la docencia e investigación de las Ciencias de la Salud y la promoción de la Salud en cualquiera de sus vertientes, en especial de la Salud Pública y Comunitaria.

Fundación Rioja Salud se constituye como una organización de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, nacida al amparo de la Ley 30/1994 de 24 de noviembre y regida en la actualidad por la Ley 1/2007, de 12 de febrero, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal, con las excepciones establecidas en el art. 53.2 de la Ley 3/2003, del Sector Público, por las demás disposiciones legales vigentes y de aplicación, por la voluntad del fundador al constituirla, por sus Estatutos y por las normas y disposiciones que establezca su Patronato en interpretación y desarrollo de los mismos.

2. OBJETO GENERAL

El objeto de la Fundación es la promoción y protección de la salud en cualquiera de sus vertientes mediante la docencia, investigación, desarrollo e innovación de las Ciencias de la Salud, así como la realización de actividades de promoción, prestación y gestión de recursos y servicios sanitarios avanzados.

Este objeto, siempre de carácter general, busca de forma contundente la excelencia médica, investigadora y tecnológica, que además de convertir a la Fundación en referencia para el Sistema Nacional de Salud, facilite al ciudadano la accesibilidad a servicios y tecnologías de calidad y eficacia, donde tratar las patologías de importancia para la Salud Pública y Comunitaria.



La Fundación promoverá la investigación biomédica y biotecnológica, con especial atención en áreas de salud relevantes para la región, como el cáncer, las enfermedades infecciosas, la resistencia a antibióticos o las enfermedades neurodegenerativas. La Fundación orientará su actividad investigadora a la medicina personalizada aplicando las nuevas tecnologías, sin olvidar el papel fundamental que ha de jugar la bioética y la educación médica en la mejora de la Salud de las personas a través de los profesionales sanitarios.

Igualmente representa parte importante de su objeto estatutario la promoción de la donación en general, y en especial la donación de sangre, así como la gestión de la transfusión de la misma, su análisis y del plasma sanguíneo.

Para ello, la Fundación intenta dotar de perspectivas más humanas a los procedimientos diagnósticos, preventivos, curativos y paliativos de la patología oncológica, facilitar al paciente y a sus familiares una atención integral de la enfermedad, entendiendo como tal el conjunto de prestaciones materiales, humanas y también espirituales necesarias y difícilmente separables; así como sensibilizar a la sociedad en general y a los sectores económicos de la misma, de la necesidad de colaboración, apoyo y dedicación para la solución de un problema de salud de gran trascendencia e importancia para todos.

En consecuencia, la Fundación facilitará y proporcionará al Sistema Público de Salud de La Rioja las herramientas necesarias para potenciar, instrumentar y habilitar la excelencia aplicada a la investigación, desarrollo e innovación en el campo de las Ciencias de la Salud, así como la investigación e innovación en los campos de la administración sanitaria y la economía de la salud.

La Ley 7/2011, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2012 de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluyó una Disposición Adicional Tercera sobre la integración de las áreas asistenciales de Fundación Rioja Salud en el Servicio Riojano de Salud, en los términos siguientes:



1. Las áreas asistenciales de la Fundación Rioja Salud, Cuidados Paliativos, Patología Mamaria, Medicina Nuclear, Centro de Transfusión de Sangre, Unidad de Oncología Radioterápica, Unidad de Protección Radiológica, Diagnóstico Molecular y los laboratorios de virología, anatomía patológica, rehabilitación y admisión quedan integrados funcional y orgánicamente en el Servicio Riojano de Salud.

La Fundación Rioja Salud mantendrá su actual régimen jurídico y objeto estatutario en los ámbitos relativos a formación, informática y sistemas de información, la unidad de gestión e investigación biomédica, para todo el Sistema Público de Salud de La Rioja.

2. Se habilita al Gobierno de La Rioja y a las Consejerías de Salud y Servicios Sociales y de Administración Pública y Hacienda para que desarrollen las disposiciones reglamentarias y actuaciones que procedan para la efectiva integración en un plazo no superior a un año.

Con fecha 1 de noviembre de 2012 se hizo efectiva la fase de integración funcional de las áreas asistenciales de Fundación Rioja Salud en el Servicio Riojano de Salud, mediante el convenio de colaboración suscrito entre ambas organizaciones.



3. UNIDADES Y SERVICIOS

Área Asistencial

- **Unidad de Cuidados Paliativos.**

(Integrada en el Departamento de Oncología del SERIS)

- Atención domiciliaria.
- Hospitalización.
- Consultas externas.
- Atención psicológica y social.

- **Unidad de Patología Mamaria.**

(Integrada en el Departamento de Diagnóstico por Imagen del SERIS)

- Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.
- Diagnóstico: estudios mamográficos y ecográficos.
- Intervencionismo: citologías y biopsias.

- **Unidad de Medicina Nuclear.**

(Integrada en el Departamento de Diagnóstico por la Imagen del SERIS)

- Medicina Nuclear diagnóstica.
- Medicina Nuclear terapia metabólica.
- PET / CT.
- SPECT miocárdico.
- Tratamientos oncológicos con isótopo.

- **Centro de Transfusión de Sangre de La Rioja**

- Banco de Sangre.
- Unidad Móvil de Donación.

- **Unidad de Oncología Radioterápica.**

(Integrada en el Departamento de Oncología del SERIS)

- Diagnóstico y tratamiento.
- Acelerador lineal (IMRT, radiación de células sanguíneas).
- Braquiterapia ginecológica y prostática.



- **Unidad de Diagnóstico Molecular.**
(Integrada en el Departamento de Diagnóstico Biomédico)
 - Genética molecular.
 - Farmacogenética o medicina personalizada.
 - Asesoramiento /Consejo genético.
 - Apoyo a la Investigación.
- **Unidad de Protección Radiológica.**
 - Control de calidad de equipos.
 - Dosimetría.
 - Vigilancia radiológica y médica.
 - Gestión de residuos.

Área de Investigación

- Líneas de Investigación.
 - Enfermedades infecciosas transmitidas por artrópodos vectores.
 - VIH, lipodistrofia y alteraciones metabólicas asociadas.
 - Angiogénesis.
 - Proliferación y diferenciación en cáncer.
 - Cáncer de pulmón y fibrosis.
 - Economía de la Salud
 - Neurobiología molecular.
 - Biomarcadores y señalización molecular
 - Microbiología molecular.
- Plataformas Tecnológicas.
 - Plataforma tecnológica de Genómica y Bioinformática.
 - Plataforma de Investigación Biomédica.
 - Plataforma de Investigación en Bioética y Educación Médica.
 - Plataforma de Apoyo a la Investigación Clínica.



- Unidades de Apoyo.
 - Bioseguridad, gestión de residuos y calidad.
 - Proyectos internacionales.
 - Animalario.
 - Informática.

Dentro del área de Investigación, están constituidos los siguientes comités científicos:

- Comité Ético de Investigación Clínica de La Rioja (CEICLAR).
- Comité Ético de Investigación Animal (CEEA).
- Comité Científico Asesor Externo (Scientific Advisory Board-SAB).

Servicios de Soporte

- Unidad de Formación.
 - Programación anual.
 - Coordinación y seguimiento.
- Unidad de Gestión.
 - Área Económico-Financiera.
 - Compras y Contratación.
 - Contabilidad.
 - Recursos Humanos.
 - Servicios generales del CIBIR.
- Personal de Informática.

4. OBJETIVOS 2017

Fundación Rioja Salud tiene asumido el compromiso de otorgar un decidido impulso a la prestación de servicios de asistencia especializada en Cuidados Paliativos, Medicina Nuclear, Oncología Radioterápica, Unidad de Patología Mamaria, Diagnóstico Molecular, Protección Radiológica y Centro de Transfusión de Sangre de La Rioja.

Asimismo, tiene entre sus objetivos el desarrollo de actividades en investigación dentro del área de salud y biomedicina, a través de las líneas estables de investigación, centradas fundamentalmente en enfermedades oncológicas, enfermedades infecciosas, enfermedades neurodegenerativas y microbiología molecular, incluyendo además como soporte las plataformas tecnológicas de genómica y bioinformática y el fomento de la investigación en el entorno sanitario.

Finalmente, entre sus actividades se incluye la ejecución del programa de Formación Continuada del personal del Sistema Público de Salud de La Rioja.

4.1 ÁREA ASISTENCIAL

Como ya se ha hecho mención, con fecha 1 de noviembre de 2012 se hizo efectiva la fase de integración funcional de las áreas asistenciales de Fundación Rioja Salud en el Servicio Riojano de Salud, mediante el convenio de colaboración suscrito entre ambas organizaciones.

Por ello, los objetivos de actividad y de calidad, así como la cartera de servicios, quedan englobados dentro de la estrategia general de actuación del Servicio Riojano de Salud. No obstante, Fundación Rioja Salud sigue teniendo dotación presupuestaria para el área asistencial dado que:

- El personal continúa ligado contractualmente a la Fundación.
- La Fundación mantiene la titularidad de las instalaciones y equipos.
- Financia los suministros, mantenimientos y servicios necesarios para llevar a cabo la actividad asistencial, así como los gastos generales del CIBIR donde se realiza dicha actividad.
- Gestiona la facturación a terceros por las prestaciones asistenciales a entidades y personas privadas.



4.2 ÁREA DE INVESTIGACIÓN

El CIBIR continuará con las actividades desarrolladas a través de los grupos de investigación y plataformas tecnológicas intensificando la colaboración principalmente con la Universidad de La Rioja, Centros Tecnológicos de la región, el sector privado, el Ministerio de Ciencia y Tecnología a través del Instituto de Salud Carlos III, el H2020 del Programa Marco Europeo y las convocatorias tanto del Plan Nacional como otras convocatorias internacionales.

En concreto, las líneas a seguir en 2017 serán:

- Constituir el Instituto de Investigación Sanitaria.
- Tramitación de la solicitud de Centro de categoría 2 de la UNESCO para el CIBIR, en relación con el Centro de Documentación Nacional en Bioética.
- Continuación con la fase preclínica del proyecto de osteoporosis.
- Ejecución de las ayudas recibidas en las diferentes convocatorias del Instituto de Salud Carlos III.
- Inicio del proyecto europeo en Melanoma (H2020).
- Inicio del nuevo proyecto de investigación transfronterizo (POCTEFA).
- Ejecución del proyecto de infraestructuras obtenido a través del MINECO.
- Solicitud de un nuevo proyecto al Department of Defense de los USA.
- Continuar con los proyectos relacionados con Alimentación y Salud.

Gobierno de La Rioja

www.larioja.org



Fundación Rioja Salud

Piqueras, 98 – 3ª Planta
26006 – Logroño. La Rioja.
Teléfono: 941 278 855
Fax: 941 278 887
www.fundacionriojasalud.org



En relación con cada grupo de investigación y plataforma:

- Aumentar la participación en convocatorias europeas y mantener las solicitudes nacionales.
- Desarrollar/Finalizar los proyectos vivos de convocatorias anteriores.
- Mantener o incrementar el índice de retorno económico.
- Mantener o incrementar la productividad científica (publicaciones, índice de impacto y solicitud de patentes).
- Mantener el número de estudiantes en prácticas.
- Incrementar el nº de estudiantes de doctorado.
- Consolidar las colaboraciones para poder acceder a la solicitud de proyectos conjuntos: mediante la colaboración con empresas o a través de la UR, por ejemplo.



4.3 UNIDAD DE FORMACIÓN

La calidad y la excelencia son las metas permanentes del sistema sanitario público de La Rioja. Los profesionales de Rioja Salud, con su trabajo diario, contribuyen activamente a conseguir ese logro fundamental, cuyo principal beneficiario son los ciudadanos. Por todo ello, desde la Consejería de Salud se considera que es prioritario ofrecer a nuestros profesionales (sanitarios y no sanitarios) un programa anual de formación que sea capaz de asegurar el mantenimiento de su nivel de competencia profesional.

El Programa anual de formación continuada quiere ofrecer a nuestros profesionales la posibilidad de reciclarse, actualizar conocimientos, adquirir nuevas técnicas, adaptarse más fácilmente a las innovaciones tecnológicas o dar respuesta a las necesidades de mejora que por ellos mismos demandan.

La Unidad de formación continuada es una unidad administrativa para la planificación y desarrollo del Programa anual de formación continuada sanitaria para los profesionales del Sistema Público de Salud de La Rioja. La unidad está integrada por personal del Servicio Riojano de Salud (SERIS) y de Fundación Rioja Salud (FRS). En este ejercicio, al igual que en los anteriores, la formación de carácter generalista para todo el personal de Rioja Salud estará encomendada a la Escuela Riojana de Administración Pública.

Corresponde a la Consejería de Salud y al SERIS la definición de líneas estratégicas, planificación y aprobación del Programa, y a Fundación Rioja Salud corresponde desarrollar y ejecutar ese programa formativo anual. Pero fundamentalmente hay que destacar que el Programa de formación continuada se realiza en estrecha colaboración por toda la organización pública sanitaria de La Rioja y en su desarrollo se implican profesionales de todos los niveles asistenciales y de los propios servicios centrales.



El programa de formación continuada 2017 se vertebrará en torno a siete áreas y nueve programas o subprogramas:

Área de gestión sanitaria y bioética

Área de investigación biomédica y producción científica en CC. SS.

Área de formación sanitaria:

Programa de salud pública y promoción de la salud.

Programa de seguridad alimentaria y consumo.

Programa de drogodependencias y otras adicciones.

Programa de farmacia y URM.

Programa de técnicas y entrenamiento sanitario.

- Subprograma de salud mental.

Área de formación en habilidades específicas:

Programa de formación sociosanitarios.

Programa de formación en habilidades para la atención al paciente.

Programa de formación en habilidades ofimáticas y TIC's en RiojaSalud.

Área de prevención de riesgos laborales sanitarios.

Área de formación de formadores y tutores en CC. SS.

Área de congresos, seminarios y jornadas.

También hay que señalar que es fundamental para la Unidad conocer si las diferentes acciones formativas ejecutadas han alcanzado su objetivo general, que no es otro que su repercusión directa en la calidad de la prestación sanitaria que la organización ofrece a los ciudadanos. Por ello, se continuará trabajando en la selección de actividades para realizar un seguimiento de su repercusión, efectuando la correspondiente medición de impacto sobre el Programa de 2016.



4.4 UNIDAD DE GESTIÓN

El principal objetivo de la Unidad de Gestión es dar soporte de las unidades asistenciales y al Área de Investigación en la consecución de sus objetivos. Asimismo, tiene encomendada la gestión y coordinación de los trabajos necesarios para la implantación en la Fundación del modelo EFQM de calidad y de mejora continua.

Finalmente, la Unidad de Gestión tiene como finalidad inexcusable mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, con objeto de contribuir a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Las líneas de actuación principales para la consecución de estos objetivos se centran en:

1. Gestión económica eficiente, a través del software de gestión y del módulo de gestión de costes de actividad, que permitan un adecuado seguimiento de los costes de las diferentes unidades asistenciales y de las líneas investigación, así como de los diferentes convenios de colaboración, de estudios y ensayos clínicos y de los proyectos de investigación suscritos.
2. Contribuir a la consecución del inexcusable objetivo de estabilidad presupuestaria, derivado del marco constitucional y de la Unión Europea, recogida en la exposición de motivos del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, mediante la aplicación de los siguientes principios:
 - Ejecución presupuestaria adecuada a la dotación aprobada por SGT Salud.
 - Seguimiento presupuestario mensual y remisión de los cuestionarios CPFF.
 - Cumplimiento estricto de la normativa legal y de las instrucciones internas en materia de compras y contratación, para lograr la máxima eficiencia.
 - Gestión óptima de Recursos Humanos.
 - Maximizar la generación de ingresos complementarios.

3. Progresiva implantación de modelos de calidad en la Fundación:
 - Acreditación en materia de calidad ambiental.
 - Mantenimiento de certificaciones ISO existentes y obtención de nuevas certificaciones.
 - Progresiva implantación del modelo de gestión de la calidad EFQM.

4. Con la actualización de la normativa en materia de contratación y de transparencia, y en especial en todo lo relacionado con el uso de tecnologías de la información y la comunicación, en FRS se ha procedido a la progresiva implantación de los procedimientos y sistemas relacionados con las temáticas siguientes:
 - Facturación electrónica, conforme a la Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a la facturación electrónica en la contratación pública, la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro de contable de facturas en el Sector Público y el Decreto 27/2013, de 13 de septiembre, por el que se regula el Registro de Facturas y el servicio de facturación electrónica del Gobierno de La Rioja.
 - Contratación electrónica, conforme a la Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que deroga la Directiva 2004/18/CE (no transpuesta a la fecha), el Decreto 43/2013, de 5 de diciembre, por el que se regula el Registro de Contratos del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Decreto 20/2014, de 16 de mayo, por el que se regulan el documento, el expediente y el archivo electrónicos en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
 - Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, regulados por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.



- Sistema de notificación electrónica en materia de contratación, conforme a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y al Real Decreto 1671/2009, el Real Decreto 1363/2010 y a la Orden Ministerial PRE/878/2010 que la desarrollan.
- Protección de datos, conforme al Decreto 40/2014, de 3 de octubre, por el que se aprueba la Política de Seguridad de la Información de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Adicionalmente, Gestión participa y en algunos casos lidera los comités y grupos de trabajo siguientes:

- Comité de Calidad de la Fundación.
- Comité de Gestión Medioambiental del CIBIR.
- Comité de Seguridad y Salud de la Fundación.
- Comité de Seguridad de la Información del Sistema Público de Salud de La Rioja.
- Plan de Autoprotección y Emergencias del CIBIR.



5. PRESUPUESTO ECONÓMICO 2017

El presupuesto de gasto corriente e inversiones de la Fundación para el año 2017, desglosado entre el área asistencial y el área de investigación es el siguiente:

	AREA ASISTENCIAL Y SERVICIOS GENERALES	AREA DE INVESTIGACIÓN
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE	15.175.383 €	3.811.882 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA INVERSIONES	45.000 €	196.671 €

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

	IMPORTE
PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	18.043.566 €
• Transferencias corrientes para atención especializada	13.990.013
• Transferencias corrientes para investigación y desarrollo de la salud	3.811.882
• Transferencias de capital para atención especializada	45.000
• Transferencias de capital para investigación y desarrollo de la salud	196.671
INGRESOS COMPLEMENTARIOS	1.185.370 €
Proyectos de Investigación, ensayos clínicos y otros	631.025
Facturación a terceros por prestaciones asistenciales	288.000
Convenios de colaboración, donaciones y otros	224.345
Otros ingresos varios	42.000
TOTAL INGRESOS	19.228.936 €